DECRETO No. **309** DE **2022**(Pitalito, **25 NOV 2022**)**“POR MEDIO DEL CUAL SE ENCARGA EL CARGO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION, JEFE DE OFICINA JURÍDICA DE LA ALCALDIA DE PITALITO HUILA “****EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA,**

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el artículo 315 numeral 3 de la Constitución Política de Colombia; artículo 91 literal D, numeral 2, de la Ley 136 de 1994; modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012; Ley 909 de 2004, Ley 1960 de 2019, Ley 1474 de 2011, Decreto 1083 de 2015, Decreto Municipal 570 de 2019 y...

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 315 numeral 3 de la Constitución Política de Colombia, atribuye al Alcalde la dirección de la acción Administrativa del Municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; nombrar y remover los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.

Que, el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, establece que los alcaldes ejercerán las funciones que les asigna la Constitución, la ley, las ordenanzas, los acuerdos y las que fueren delegadas por el presidente de la República o Gobernador respectivo.

Que, el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, adscrito al Despacho del Alcalde, conforme a lo consagrado en el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, solicitó permiso laboral al nominador, por tres días, comprendidos a partir de las 02:00 pm del día 24 de noviembre del 2022; hasta el 29 de noviembre del 2022.

Que, el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019, dispone que los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

Que, el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015, dispone que las vacantes temporales en empleos de libre nombramiento y remoción podrán ser provistas mediante la figura del encargo, el cual deberá recaer en empleados de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Proyecto: ~~Andrés Camilo Alvarado Esteban~~ – Apoyo Jurídico Profesional

Revisado por: Andres Eduardo Echeverry Collazos	Aprobado por: Adriana Marcela Quintero Sambony
Firma: <b>Vo. Bo. AL TEXTO JURÍDICO</b>	Firma: <b>AQ</b>
Nombre: Andres Eduardo Echeverry Collazos	Nombre: Adriana Marcela Quintero Sambony
Cargo: – Jefe de Oficina Jurídica	Cargo: Secretaria General



Que, mediante oficio remitido por el Despacho, de fecha 24 de noviembre de 2022, el nominador designa a la profesional universitaria de la Oficina Jurídica, PAOLA ANDREA REINA MEZA, identificada con cédula de ciudadanía número 31.308.824, expedida en Cali, quien actualmente se encuentra vinculada en el empleo Profesional Universitario, Código 219, Grado 08, adscrita a la Oficina Asesora Jurídica, en aras a la buena marcha de la Administración Municipal, para que asuma en encargo el cargo Jefe de Oficina Jurídica, por el tiempo de ausencia del titular del cargo.

Que, Secretaria General verificó que PAOLA ANDREA REINA MEZA, cumple con los requisitos para ser encargada como Secretaria de Despacho de la Administración Municipal de conformidad al Decreto Municipal No. 570 de 2019.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Encargar a PAOLA ANDREA REINA MEZA, identificada con cédula de ciudadanía número 31.308.824, expedida en Cali, quien actualmente se encuentra vinculada en el empleo Profesional Universitario, Código 219, Grado 08, adscrita a la Oficina Asesor Jurídica, para que asuma en encargo como Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, Código 006 Grado 02, sin desprenderse de las funciones propias de su cargo, durante el periodo comprendido a partir de las 02:00 pm del día 24 de noviembre del 2022; hasta el 29 de noviembre del 2022, o por el tiempo de ausencia del titular del cargo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar el presente Acto Administrativo al funcionario encargado.

**ARTÍCULO TERCERO:** Fijar que en el presente encargo no se causa erogación presupuestal.

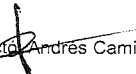
**ARTÍCULO CUARTO:** Remitir el presente Acto Administrativo al área de Talento Humano para los trámites administrativos de su competencia.

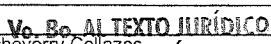
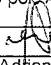
**ARTÍCULO QUINTO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su notificación.

Dado en Pitalito Huila, a los **25 NOV 2022**

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**EDGAR MUÑOZ TORRES**  
Alcalde Municipal

Proyecto  Andrés Camilo Alvarado Esteban – Apoyo Jurídico Profesional

Revisado por: Andres Eduardo Echeverry Collazos	Aprobado por: Adriana Marcela Quintero Sambony
Firma: 	Firma: 
Nombre: Andres Eduardo Echeverry Collazos	Nombre: Adriana Marcela Quintero Sambony
Cargo: – Jefe de Oficina Jurídica <b>MUNICIPIO DE PITALITO</b>	Cargo: Secretaria General



RADICADO:  
**2022CS051137-1**  
FECHA: 2022-11-24

Pitalito Huila, Noviembre 24 de 2022

Doctora  
ADRIANA MARCELA QUINTERO SAMBONY  
Secretaria General  
Alcaldía de Pitalito  
Secretaría General  
Carrera 3 No. 4 - 78 Centro Administrativo Municipal "La Chapolera"  
Pitalito / Huila

Asunto: Solicitud encargo de funciones.

Cordial saludo:

Por medio de la presente me dirijo a usted para solicitar la realización del acto administrativo, para el encargo de funciones de Jefe de la Oficina Jurídica.

De esta manera se envía el nombre de la profesional universitaria de la oficina jurídica, Paola Andrea Reina Meza, por medio de oficio para el encargo de funciones de la Oficina Jurídica, a partir de las 02:00 pm el día 24 de noviembre del 2022; 25 de noviembre del 2022; y el 29 de noviembre del 2022; para que se realicen los trámites administrativos correspondientes para el encargo de funciones.

El motivo de la solicitud es debido a solicitud de permiso del Jefe Jurídico.

Atentamente,

EDGAR MUÑOZ TORRES

Proyectó: EDGAR MUÑOZ TORRES, Alcalde Municipal

Revisado por: EDGAR MUÑOZ TORRES,	Aprobado por: EDGAR MUÑOZ TORRES
Cargo: Alcalde Municipal, CAMPO_CARGO_REVISO	Cargo: Alcalde Municipal





SOLICITUD DE PERMISO

CÓDIGO: F-GTH-09

VERSIÓN: 02

FECHA: 15/11/2017

FECHA: DIA: 23 MES: 11 AÑO: 2022

Nombre funcionario:

ANDRES EDUARDO ECHEVERRY COLLAZOS

Cargo

JEFE OFICINA JURIDICA

Documento de Identidad

12.266.656

ASUNTO:

PERMISOS

- |                                    |  |  |                                      |
|------------------------------------|--|--|--------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Medio día | <input checked="" type="checkbox"/> Dos días | <input type="checkbox"/> Compensatorio | <input type="checkbox"/> Cita Médica |
| <input type="checkbox"/> Un día    | <input type="checkbox"/> Tres días           | <input type="checkbox"/> Enfermedad    |                                      |

Desde: 24 de noviembre 2022  
2:00 pm

Hasta: 28 de noviembre de 2022  
6:00pm

Corresponde:

OBSERVACIONES:

Firma Solicitante

Secretario o Jefe de Oficina

Jefe de Personal

Alcalde